



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez solicitud del señor LUIS EVELIO PEREZ ORTEGA, beneficiario de la suma de \$1.435.819 consignado por el señor FABIO DARIO RIOS HURTADO por concepto de liquidación laboral y depositados en la cuenta judicial del Banco agrario de Colombia a nombre de este Juzgado según título judicial No. 46950000081403.

Enero 12 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 0017
Radicación	76-736-31-03-001- 2023-00133-00
demanda	PAGO POR CONSIGNACION
Consignarte	FABIO DARIO RIOS HURTADO
BENEFICIARIO	LUIS EVELIO PEREZ ORTEGA
Tema	ORDEN DE ENTREGA

Visto el anterior informe de Secretaria y al verificar la consignación de la suma de \$1.435.819.00 en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y ante el pedimento del beneficiario Sr. LUIS EVELIO PEREZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.289.270 para la liberación de las sumas consignadas a su favor según título judicial No. 46950000081403, se DISPONE realizar la entrega de la referida suma de dinero al precitado, previa gestión en el Portal del Banco Agrario de Colombia. Verifíquese la reclamación efectiva del título por parte del legítimo interesado.

CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b5161cfac5b95d0c53cb2c493e90453acf4ec5ab30c7ebfa7862d0ec6a2a69**

Documento generado en 17/01/2024 03:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>